

DECRETO ALCALDICIO N° 626 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 29 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 414 de fecha 25 de Marzo del 2022 de la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para el servicio de atención para adultos mayores, adquisición de insumos para talleres diagnostico participativo. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-61-COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 5 ofertas, las cuales se evaluaron y posteriormente se revisaron cada uno de los antecedentes a lo que se decidió adquirir al proveedor Cecilia Antonieta Ibáñez Santoni, Rut: [REDACTED] por un monto de \$942.480 IVA incluido, quien cumple con los requerimientos solicitados. Consta de presupuesto municipal según certificado de disponibilidad N°53 de Fecha 25.03.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para el servicio de atención para adultos mayores, adquisición de insumos para talleres diagnostico participativo. Bajo el ID 3656-61-COT22 se decidió adquirir al proveedor Cecilia Antonieta Ibáñez Santoni, Rut: [REDACTED] por un monto de \$942.480 IVA incluido, quien cumple con los requerimientos solicitados, quién cumple con todo los requerimientos solicitados.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.250 denominada Aplic.de Fondos Diag. Participativo. Envejecer Saludable. Fondos Externos del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TAS/VGG

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)